

Se aproxima la entrada en vigencia de la ley de etiquetado y las empresas alimenticias están demandando más rapidez a las encargadas de implementar la nueva rotulación. Esto, tomando en cuenta que a partir del 27 de junio todos los productos que se comercialicen, independiente de cuándo se hayan elaborado, deberán contar con el nuevo

En ese sentido, una serie de empresas proveedoras de estas etiquetas se han ido modernizando, a través de la adopción de tecnología, para hacer más rápido este proceso, tomando en cuenta que Contraloría despejó dudas respecto de la entrada en vigencia de la norma.

La multinacional APL Logistics -que tiene entre sus principales nichos de negocio

tecnología automatizada que permite la aplicación superior, lateral o inferior de etiquetas autoadhesivas con el nuevo símbolo en productos, a través de una cinta transportadora.

"La mayor diferencia es que antes hacíamos etiquetado manual y ahora tenemos una máquina. Esto ayuda a dar mayor rapidez, lo que se traduce en que el rendimiento se mejora en 50%", explicó

**Una de las dudas en la industria es cómo se rotulará el stock existente que no tiene el nuevo disco pare.**

Alejandra Araya, jefe de negocios para Copac Logistics Chile.

El año pasado, promulgada la ley, en a buscar una solución inconveniente que le manifestando las empresas en marzo comenzaron con la nueva máquina. Respecto al precio

## **Marítima de Inversiones S.A.**

### **MARITIMA DE INVERSIONES S.A.**

(Sociedad anónima abierta inscrita en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros con el N° 001)

#### **JUNTAS ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Por acuerdo del Directorio, cítese a Junta Ordinaria de Accionistas para el día 27 de abril de 2016 a las 10:00 horas, y a Junta Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará inmediatamente a continuación de la anterior, las que se llevarán a efecto en el Club 50, ubicado en Av. El Golf N° 50, comuna de Las Condes, Santiago, con el objeto de pronunciarse o tomar conocimiento, según corresponda, respecto de las materias que se indican a continuación:

#### **Junta Ordinaria de Accionistas**

La Junta Ordinaria tendrá por objeto pronunciarse o tomar conocimiento, según corresponda, respecto de las siguientes materias:

- 1.- Memoria, Balance y Estados Financieros correspondientes al Ejercicio 2015; la situación de la Sociedad; y respectivo informe de la Empresa de Auditoría Externa;
- 2.- Elección del Directorio;
- 3.- Remuneración del Directorio para el Ejercicio 2016;
- 4.- Remuneración del Comité de Directores y presupuesto de gastos de su funcionamiento para el Ejercicio 2016;
- 5.- Designación de la Empresa de Auditoría Externa para el Ejercicio 2016;
- 6.- Cuenta de las operaciones relacionadas; y
- 7.- Otras materias de interés social que sean propias de la Junta a que se cita.

#### **Junta Extraordinaria de Accionistas**

La Junta Extraordinaria tendrá por objeto pronunciarse respecto de las siguientes materias:

- i.- Disminución del capital de la Sociedad en la cantidad en dólares de los Estados Unidos de América equivalente de \$32.000.000.000 o bien en el monto que acuerde la Junta, y su devolución a los señores accionistas, sin alterar el número de acciones en que se divide el capital;
- ii.- Adoptar las reformas de estatutos sociales que fueran necesarias o convenientes para la materialización de las decisiones que resuelva la Junta;
- iii.- Facultar ampliamente al Directorio y/o al Gerente General de la Sociedad para que resuelvan e implementen todos los aspectos, modalidades y detalles que puedan presentarse en relación con los acuerdos y reformas de estatutos que se adopten en la Junta; y
- iv.- Adoptar todos los demás acuerdos que fueran necesarios o convenientes para la materialización de las decisiones y reformas de estatutos que resuelva la Junta.

#### **Memoria Ejercicio 2015**

Se informa que con fecha 12 de abril de 2016 se ha puesto a disposición de los accionistas y del público en general en el sitio en Internet de la Sociedad, [www.marinsa.cl](http://www.marinsa.cl), la Memoria Anual de la Sociedad correspondiente al Ejercicio 2015.

#### **Publicación de Estados Financieros**

Se comunica a los señores accionistas que los Estados Financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2015, y el respectivo informe de la Empresa de Auditoría Externa, podrán verlos publicados en el sitio en Internet de la Sociedad, [www.marinsa.cl](http://www.marinsa.cl).

#### **Obtención de Documentos**

Los señores accionistas podrán obtener copia de los documentos que fundamentan las materias sobre las cuales deberán pronunciarse en las Juntas Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, a contar del 12 de abril de 2016, en las oficinas de la Sociedad, ubicadas en Hundaya 60, piso 12, Las Condes, Santiago. Además, dichos documentos se encontrarán disponibles, también a contar del 12 de abril de 2016, en el sitio en Internet de la Sociedad, [www.marinsa.cl](http://www.marinsa.cl). Entre tales documentos, se encontrarán disponibles, en dichas oficinas y sitio en Internet, la información sobre las proposiciones de empresas de auditoría externa que se propondrán a la Junta Ordinaria para el Ejercicio 2016 y sus respectivos fundamentos.

#### **Participación en la Junta**

Tendrán derecho a participar en las Juntas, y a ejercer en ellas su derecho a voz y voto, los titulares de acciones inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior al día de su celebración, es decir, inscritos a la medianoche del día 21 de abril de 2016.

#### **Calificación de Poderes**

La calificación de los poderes para ambas Juntas, si procediere, se efectuará el mismo día de las Juntas, entre las 9:10 y 9:45 horas.

El Presidente

El Gerente General



**Crista**  
CRISTALERÍAS DE CHILE S.A.  
Sociedad Anónima  
Inscripción Registro de V

#### **JUNTA GENERAL ORDINARIA**

Por acuerdo del Directorio adoptado en sesión de fecha accionistas de Cristalerías de Chile S.A., a Junta General Ordinaria de abril de 2016, a las 15:30 horas, que se llevará a efecto en José Luis Caro N° 501 (ex Camino a Valparaíso), Co pronunciarse sobre las materias propias de esta Junta,

1. Aprobación de la memoria, balance, estados financieros correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2015;
2. Elección de Directorio para el próximo periodo estatutario;
3. Fijar la remuneración del Directorio para el año 2016 correspondientes al ejercicio 2015.
4. Informe de actividades y gastos del Comité de Directores y presupuesto de gastos del Comité de Directores.
5. Dar a conocer información prevista en el Título XVI del Reglamento de la Superintendencia de Valores y Seguros, los fundamentos de la Junta se encontrarán disponibles una semana antes de la sociedad: [www.cristalchile.cl](http://www.cristalchile.cl)
6. Designar auditores externos. En cumplimiento a las Circulares N°718 del 10 de febrero de 2012 y N°766 del 10 de febrero de 2015, emitidas por la Superintendencia de Valores y Seguros, los fundamentos de la Junta se encontrarán disponibles una semana antes de la sociedad: [www.cristalchile.cl](http://www.cristalchile.cl)
7. Designar clasificadoras de riesgo.
8. Designar periódico en el cual deberán realizarse las auditorías de riesgo.
9. Distribución de utilidades y establecer la política de dividendos.
10. Otras materias de interés social de competencia de la Junta.

#### **ACCIONISTAS CON DERECHO A VOZ Y VOTO**

Tendrán derecho a participar en la Junta Ordinaria señalada, a voz y voto, los accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del día 21 de abril de 2016.

#### **MEMORIA Y ESTADOS FINANCIEROS**

De acuerdo a lo señalado por la Superintendencia de Valores y Seguros, en la Circular N°332, de fecha 21 de marzo de 2012, se ha publicado en general en el sitio web de la Sociedad [www.cristalchile.cl](http://www.cristalchile.cl), la Memoria Anual de la Sociedad correspondiente al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2015.

Sin perjuicio de lo anterior, se dispone de un número de folios de Memoria Anual y Estados Financieros, incluyendo el Dictamen de la Empresa de Auditoría Externa, en las oficinas de la Sociedad ubicadas en Hundaya 60, piso 12, Las Condes, Santiago.

#### **CALIFICACIÓN DE PODERES**

La calificación de poderes, si procediere, se efectuará el mismo día de las Juntas, entre las 9:10 y 9:45 horas.

EL PRESIDENTE EL GERENTE GENERAL

*DIARIO FINANCIERO 12/ABR/2016*

# Exalcalde de El Quisco condenado a 4 años por fraude al Fisco

**JUDICIAL.** Tribunal acogió además demanda del Consejo de Defensa del Estado por un total de \$1.250 millones.

Alejo Paredes R.  
alejo.paredes@mercurio.cl

Luego de un mes de juicio, la sala especial del Tribunal Oral Único en forma de Valparaíso condenó al exalcalde de El Quisco, José Miguel Carrasco, a una pena de 4 años en el grado mínimo por dos delitos de fraude al Fisco cometidos entre los años 2007 y 2008. Esta pena es considerada una de las mayores en esta nivel regional a través de la entrega de subsidios habitacionales para la construcción de viviendas sociales, que generaron un peaje fiscal cercano a los \$1.700 millones. Dentro de los penas accesorias, Carrasco tendrá inhabilitación absoluta o perpetua para ejercer política y la inhabilitación absoluta para cargos o funciones públicas durante el tiempo de la condena.

El tribunal resolvió además que se impondrá la pena privativa de libertad por la libertad vigilada intensiva y que, por el término de un año, deberá cumplir con restricción nocturna domiciliaria, entre las 22 horas y 1 de la mañana.

Uno de los aspectos en los cuales el abogado defensor, Rafael Almaraz, se autoproclamó ineficaz fue que su representado

**50 mil UF** contempla la demanda civil del CDE por la cual el exalcalde Carrasco deberá responder.

**1 año** de arresto domiciliario rectorio deberá cumplir la excarcelación de El Quisco por dos delitos de fraude.

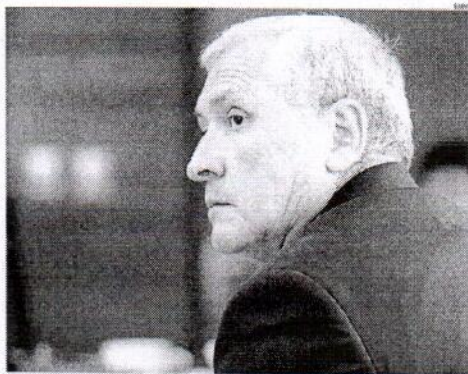
De esta forma se presentaron verificados de los hechos para obtener los denominados "subsidios de localización", se cursaron estas ordenanzas que entrega el Serviu para comprar y habilitar terrenos bien ubicados para la construcción de viviendas sociales que deben contar con un centro de salud cercano, un establecimiento educacional y recreación.

### FISCALÍA

El fiscal de la Unidad Regional Anticorrupción (Urac), Patricio Toro Díaz, precisó que "el condenado deberá cumplir la pena bajo la modalidad de libertad vigilada intensiva, dentro del cual un año de privación de libertad en su domicilio, entre las 22 horas y 6 de la mañana".

El representante sostuvo que la sentencia "no deja satisfecho en términos generales la indemnización solicitada una pena de 30 años", se ha logrado crear la condena en los jueces de que se le ha concedido una defraudación al Fisco de manera imprevista, por un monto superior a los \$1.270 millones y en cuya comisión ha intervenido directamente el condenado José Miguel Carrasco, como alcalde de la comuna de El Quisco".

No obstante, en el juicio oral no se pudo acreditar la figura penal de falsificación y uso malicioso de instrumento público y un tercer fraude al Fisco con respecto al condominio social Padre Añez. "Los documentos falsos para obtener los subsidios de localización, en este caso los certificados de localización que acreditaban la cercanía con las villas emplazadas con servicios tales como educación, salud y transporte, fueron utilizados para defraudar al Fisco. La ley del tribunal fue que esos documentos fueron malos para cometer un solo fraude, cual es del fraude al Fisco, no entendió que se cometían más de uno o delitos distintos, y estaba de acuerdo a acceder a condenar por tanto de estas figuras que cometió", puntualizó el fiscal Toro,



EL EXALCALDE DE CARRASCO NO CONCLUYÓ AYER A LA AUDIENCIA DE LECTURA DE SENTENCIA EN SU CONTRA.

### Una figura similar al caso Caval

"El Fisco pagó millones por el subsidio de localización para que las villas quedaran muy bien ubicadas y finalmente, quedaron en la punta del cerro. Este caso es idéntico al caso Caval, una empresa privada que le pide a la municipalidad que haga un cambio de uso de suelo para poder aumentar la rentabilidad. La única diferencia es que en Machali no se alcanzó a realizar el cambio del Plan Regulador. Aquí se hizo el cambio de manera ilegal y empezaron las ilegalidades del alcalde. Acá se formó un ghetto producto de esta estafa", aseveró Rafael Salinas, una de las primeras denunciadas en esta causa.

sin descartar la posibilidad de recurrir al recurso de nulidad una vez finalizada la fundamentación del fallo.

El abogado del CDE, Tomás Palacios, señaló que para hacer efectiva la demanda civil que acogió el tribunal en contra de Carrasco, por más de 50 mil UF, puntualizó que no alcanzará a cubrir, "existe un bien inmueble de propiedad del señor Carrasco, que está embargado desde el 2012, y que servirá para hacer cumplir parte de la sentencia. Además del señor Carrasco, hay otros responsables que están respondiendo civilmente en otros tribunales. Ramirez y Filiceo, a los cuales también se les ha demandado porque fueron cuasidominios penales". Ahora se espera hacer efectiva la sentencia retomando los bienes precatarios.

# Incendio en el cerro Arrayán consume tres viviendas

**VALPARAISO.** Emergencia dejó seis damnificados y tres bomberos con lesiones menores. Nueve compañías combatieron el fuego.

Tres viviendas resultaron asimismo destruidas en el cerro Arrayán de Valparaíso, a raíz de un incendio que se inició puntado las 21.30 horas en un inmueble de material ligero ubicado en el pasaje Julio Acuña.



EL SINIESTRO OCURRIÓ EN UNA CASA UBICADA EN EL PASAJE JULIO ACUÑA.

Debido a la rápida propagación del fuego y la alta densidad de viviendas que presenta el sector, el Cuerpo de Bomberos dispatchó alerta general, concentrando al lugar nueve unidades de ocho compañías, las cuales se distribuyeron principalmente en las calles Cruzar y Carrizpinque.

Y si bien la llegada de los bomberos fue rápida, las flamas de igual forma alcanzaron un altura inusual debido a la configuración de dos casas, el cual resultó completamente destruido.

El combate del siniestro, por lo tanto, se concentró en controlar las extensiones para evitar mayores daños a viviendas colindantes. Cuando cesa la actividad con el número 24 de la calle

Orión, habilitado por una joven que pedía a la ayuda de vecinos, pudo sacar y poner a resguardo todos sus pertenencias ante la eventualidad de que las flamas llegaran hasta su propiedad.

Los causas que originaron el siniestro se investigan por el Departamento Técnico de Investigación (DTI) del Cuerpo de Bomberos portuño.

De acuerdo a información prestada por la dirección regional de la Omevi, seis personas resultaron damnificadas, mientras que tres bomberos sufrieron lesiones menores.

Los causas que originaron el siniestro se investigan por el Departamento Técnico de Investigación (DTI) del Cuerpo de Bomberos portuño.

**Marítima de Inversiones**  
MARTIMA DE INVERSIONES S.A.

[Documento público inscrito en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros con el N° 107]

**JUNTAS ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Por acuerdo del Directorio, sobre la Junta Ordinaria de Accionistas para el día 27 de abril de 2016 a las 10:00 horas, y la Junta Extraordinaria de Accionistas, por el presente se convoca a la Junta Ordinaria de Accionistas para el día 27 de abril de 2016, a las 10:00 horas, en el domicilio que se indica a continuación:

**Junta Ordinaria de Accionistas**

La Junta Ordinaria tendrá por objeto pronunciarse sobre los siguientes asuntos:

1. Memoria, Balance y Estados Financieros correspondientes al Ejercicio 2015, el Balance de la Sociedad, y respecto de la Ley de Impuesto de Distribución de Dividendos.
2. Elección de Directores.
3. Reintegración del Dividendo para el ejercicio 2015.
4. Reintegración del Capital de Circulación y pago de los intereses de los accionistas por el Ejercicio 2015.
5. Designación de la Empresa de Auditoría Externa para el Ejercicio 2016.
6. Cuenta de la operación de reestructuración.
7. Otros asuntos de interés social que sean propuestos de la Junta a esta Junta.

**Junta Extraordinaria de Accionistas**

La Junta Extraordinaria tendrá por objeto pronunciarse respecto de los siguientes asuntos:

1. Circunscripción del capital de la Sociedad en la cantidad de acciones de las Acciones Diferidas de haber a expensas de \$1.200.000.000 a favor del accionista que reside en Chile y se domicilia en los países extranjeros, en primer momento de acuerdo a lo que se dispone en el artículo 1º.
2. Reintegración del dividendo en el monto que fue distribuido a los accionistas por la liquidación de la Sociedad que resultó de la Junta Ordinaria de Accionistas para el Ejercicio 2015.
3. Designación de la Empresa de Auditoría Externa para el Ejercicio 2016.
4. Cuenta de la operación de reestructuración.
5. Otros asuntos de interés social que sean propuestos de la Junta a esta Junta.

**Memento Ejercicio 2015**

El presente documento que forma parte de la documentación de la Junta Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, se encuentra disponible en el sitio web de la Sociedad, en la dirección de Internet: [www.maritima.cl](http://www.maritima.cl).

**Publicación de Estados Financieros**

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad para que comparezcan a la Junta Ordinaria de Accionistas el día 27 de abril de 2016, a las 10:00 horas, en el domicilio que se indica a continuación:

**Divulgación de Documentos**

Los señores accionistas podrán obtener copia de los documentos que forman parte de la documentación de la Sociedad en el domicilio que se indica a continuación: [www.maritima.cl](http://www.maritima.cl), o en el domicilio que se indica a continuación: [www.maritima.cl](http://www.maritima.cl), o en el domicilio que se indica a continuación: [www.maritima.cl](http://www.maritima.cl).

**Participación en la Junta**

Tendrán derecho a participar en las juntas, y a votar en ellas los señores accionistas que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas y que acrediten su calidad de tales accionistas, mediante la exhibición de su cédula de inscripción, antes de las 10:00 horas.

**Calificación de Poderes**

La calificación de los poderes para votar, basta, si es pública, en el momento de la inscripción, antes de las 10:00 horas.

EL PRESIDENTE EL GERENTE GENERAL

EL MERCURIO VALPARAISO 12-ABR-2016